

RESOLUCION N° 05-2-1-1- 02064

AB. XAVIER AMADOR RENDON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente -
de Compañias, según Resolución N° 6053 del 22 de diciembre de 1976;

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con el Artículo 446 de la Ley de Compañias, la com-
pañia SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RIO BONITO S.A.", fue inspeccionada por
funcionarios de esta Institución;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 448 de la Ley de -
Compañias, se le notificó al Representante Legal de la compañía SOCIEDAD -
EN PREDIOS RUSTICOS "RIO BONITO S.A.", con las conclusiones y observacio -
nes formuladas mediante Oficio N° SC-DO-85-000461 de 10 de junio de 1985,
concediéndole quince días para que formule descargos y presente los documen -
tos requeridos;

QUE atendiendo a lo solicitado por el Representante Legal de la compa-
ña indicada mediante comunicación de fecha 20 de junio de 1985, se le con-
cedió un último plazo hasta el 30 de junio del presente año para que formu-
le sus descargos, lo que fue puesto en conocimiento de la empresa con Ofi-
cio N° 85-SC-DIA-CA-6305 de 26 de junio de 1985, sin que la compañía indi-
cada haya cumplido con presentar los documentos requeridos hasta la presen-
te fecha, según consta del Informe N° SC-DO-CCA-85-010 de 16 de mayo de -
1985; y Oficio N° 85-OF-CA-050 de 9 de julio de 1985;

QUE este comportamiento de la compañía constituye una infracción al -
Artículo 440 de la Ley de Compañias porque impide que la Superintendencia-
de Compañias cumpla con su labor de vigilancia y fiscalización;

En ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 451 de la Ley -
de Compañias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer a la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
"RIO BONITO S.A." la multa de VEINTE MIL SUCRES.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar se notifique a la compañía SOCIEDAD EN PRE-
DIOS RUSTICOS "RIO BONITO S.A." en la persona de -
su Representante Legal, en el domicilio principal de la compañía ubicado -
en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, entregándole copia certifica-
da de la presente Resolución.

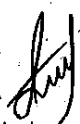
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
RESOLUCION N° 95-2-1-1- 02064
SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
"RIO BONITO S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que, una vez sea acto firme esta Resolución, se oficie a la Dirección General de Rentas acompañando una copia de la misma para que emita el Título de Crédito correspondiente y proceda al cobro de la multa.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 SET. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


XAR/ape
AJ:RGV.-
85-VIII-26
EXP. N° 5320-71